



## COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en atención al **feriado nacional del 1 de mayo de 2026** y en respuesta a las múltiples consultas realizadas por gremios empresariales y empresas del país, a la opinión pública COMUNICA:

**PRIMERO:** El día 1 de mayo es reconocido como feriado nacional conforme a lo establecido en el **Artículo 339 del Código del Trabajo**, en conmemoración del Día Internacional del Trabajo.

**SEGUNDO:** Según lo dispuesto en el **Decreto Legislativo No. 50-2003**, los días de feriado nacional que coincidan con días laborales se trasladan para su goce al lunes de la semana siguiente, con excepción del 1 de enero, jueves, viernes y sábado de Semana Santa, 1 de mayo, 15 de septiembre y 25 de diciembre, los cuales deben disfrutarse el mismo día en que ocurran. En consecuencia, **el feriado del 1 de mayo de 2026 deberá ser gozado por los trabajadores ese mismo día.**

**TERCERO:** Las empresas que, por la naturaleza de sus operaciones, requieran que sus colaboradores laboren el 1 de mayo de 2026, **deberán cumplir lo estipulado en el Artículo 340 del Código del Trabajo**, el cual establece que:

*“Si en virtud de convenio se trabajare durante los días de descanso o los días feriados o de fiesta nacional, se pagarán con el duplo del salario correspondiente a la jornada ordinaria en proporción al tiempo trabajado, sin perjuicio del derecho del trabajador a cualquier otro día de descanso en la semana conforme al Artículo 338”.*

**CUARTO:** El COHEP reconoce el compromiso y la dedicación de los trabajadores hondureños, y reafirma que la promoción del trabajo decente requiere del fortalecimiento del diálogo social, del respeto al marco legal laboral y de un entorno propicio para la inversión y el empleo formal. **Invitamos a todos los sectores a seguir trabajando juntos por un país más justo, productivo y con oportunidades para todos**, invitamos a los empleadores y trabajadores hacer del 1 de mayo una fiesta conmemorativa al trabajo, como pilar de desarrollo de nuestro país.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril de 2026

